

Sacado

Junion de sesenta e cinquenta e seis d. Los señores
 Lucas Vivero y Sancho Alcazar. D. N. Diego
 Botia D. Juan fern. Capel D. Juan Vaalder
 y Molina Diego Aguilar que sedo D. Juan Romo
 no Reyes Regedores y Antonio Saer Garra Duxado
 Capitulares del Correo Justina y Regint.
 de esta Villa y Jimara numero cinco
 en su abilidad como lo aior rembran digeron
 que con el motivo de la falta de agua para
 pronta y biderua para que los Reges de esta Villa
 esten contentos y limpios, la a reguamaisa para
 conseguir y remedio de las aguas no tomen
 ni vidos, ni un y para conseguirlo debian de
 acordar y acordaron sus mercedes de publicas
 her de pregonero en la cara y demas vitios aior
 rembrados de esta Villa que todos los J. de la Villa
 en quince de portada esta semana, proxima hagan
 y manden hacer todos los brazos y brazos Regedores
 desta Villa a dos Cortes y por confrontaciones como
 el Costumbre lo que cumplir los Duenos de las
 Dadas a quien toquen bado la pena de Dore y Capitan
 agatos de esta reguamaisa. El Lunes de con
 taran y ante yocho de Leguerrigie de esta Villa
 primera Moneda de reguamaisa concurrendo
 a ella todos los vecinos desta Villa sin distincion
 de personas por sus quadrillas como es costumbre
 de la Villa de Puebla, excepto a aquellas personas
 que por sus prezias o ocupaciones, o otras causas legi
 timas no puedan concurrir a esta Moneda de
 reguamaisa. Estos cumpliran con el Real
 Real de D. N. para llebar gente a donde
 que la exorte, lo pondran a tra el Domingo

